140
C1

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso: Divisorio
Radicado: 2019-00177-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Bucaramanga, Nueve de julio de dos mil veinte.

Niéguese la suspensión de la orden emitida para la cancelación del 50% del valor inmueble objeto del presente proceso, solicitada por la apoderada de la parte demandante.

No obstante lo anterior, el Despacho dispone PRORROGAR por diez (10) días hábiles, el término concedido en auto del 06 de marzo de 2020 (Fol. 137 C.1), para que la parte demandante allegue consignación de los valores fijados; el término empezará a correr a partir de la notificación que por estados se haga de este auto.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez.-

C.B.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana de hoy 10 de julio de 2020 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. 48.

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.